

Rv. 704/1



BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA NONIA, 5
24003 LEON

BOLETIN OFICIAL

DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

4855-0706

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Sábado, 6 de julio de 1991

Núm. 153

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1. — Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2. — Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3. — Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por, el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíclos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente núm. 1 de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario del año 1991, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1991, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CREDITO:

Capítulo II	15.711.184 ptas.
Capítulo VII	29.999.900 ptas.
Total	45.711.084 ptas.

FINANCIACION:

Superávit liquidación 1990	45.711.084 ptas.
Total	45.711.084 ptas.

Lo que se hace público a los efectos siguientes.

León, 25 de junio de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 5498

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 20.101 CL. R.I. 13.747.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario, Navarro, S. A., con domicilio en P.º de San Francisco de Sales, núm. 31, de Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Soto de Valdeón-Llanos (Posada de Valdeón).

c) Finalidad de la instalación: Mejora suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea trifásica 132 KV. de 10.964 metros, con 30 apoyos. Parte de la subestación de Soto y llega a centro de transformación de Los Llanos. La subestación de Los Llanos es de 132/20 KV., 5 celdas a 20 KV., transformador 18 MVA., 132/20 KV. y salida de 132 KV., un trafo auxiliar de 25 KVA., 20/0,38 KV. De la subestación sale una línea subterránea

a central hidroeléctrica de Cordiñanes de 20 KV. y 2.475 m. y otra subterránea a central hidroeléctrica de Los Llanos de 260 metros.

La línea de 132 KV. tiene cruceamiento con CTNE, Confederación Hidrográfica del Norte y carretera de la Excmo. Diputación.

e) Presupuesto: 113.892.651 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 18 de junio de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5294 Núm. 3925—4.464 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.392 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Acometida en A.T. a 15 KV. desde línea c/ República Argentina-c/ Ramón y Cajal, hasta el centro de transformación proyectado en c/ Doctor Fleming, tipo lonja de 630 KVA., conductor RHV 3×150 mm² (al). El centro dispondrá de protecciones reglamentarias y cuadro y salidas de baja tensión.

e) Presupuesto: 5.521.591 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de junio de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5244 Núm. 3926—3.744 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

ASUNTO: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de Junta Vecinal de Ariego de Arriba (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,12 litros/seg., en el término municipal de Riello (León), con destino a abastecimiento.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

Acuífero: U.H. 12.

Clase y afección del aprovechamiento: Captación de fuentes y conducción hasta la localidad en terrenos propios.

Nombre del titular y DNI o CIF: Junta Vecinal de Ariego de Arriba (León). N.º CIF. P-2401044-I.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: "La Pachona" en el M.U.P. de Ariego de Arriba, en el T.M. de Riello (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 0,27.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,16.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Por gravedad.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 3.784.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

CONDICIONES

Primera.—Se concede a Junta Vecinal de Ariego de Arriba (León), autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 0,12 litros/seg., en el término municipal de Riello (León), con destino a abastecimiento y un volumen máximo anual de 3.784 m³.

La condición que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por di-

chos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a remitir una vez fina-

lizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.— Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera.— Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

El Presidente, José M.ª de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

4964 Núm. 3927—15.696 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

MATALLANA DE TORIO

Por D.ª María del Pilar Fernández Calvo ha sido interesado licencia municipal para la apertura de un "Bar de temporada", en la localidad de Villalfeide.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Matallana de Torio a 18 de junio de 1991.—La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Nieves Tascón López.

5298 Núm. 3928—1.296 ptas.

MURIAS DE PAREDES

El señor Alcalde de este Ayuntamiento, por resolución de 18 de junio del corriente, resolvió nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Eligio Gutiérrez Álvarez.

Lo que, de conformidad con el artículo 46.1 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento se hace público a todos los efectos.

Murias de Paredes, 19 de junio de 1991.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

El Pleno de este Ayuntamiento, acordó por unanimidad en sesión extraordinaria de 18 de junio, delegar en el señor Alcalde la concesión de licencias de obras menores para las que no se exija proyecto de conformidad con la legislación urbanística vigente.

Lo que, de conformidad con el artículo 51 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento, se hace público a todos los efectos.

Murias de Paredes, 19 de junio de 1991.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

5303 Núm. 3929—540 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Por el Sr. Alcalde-Presidente, en función de las atribuciones que tiene conferidas, se han designado para sustituirle a los siguientes Concejales:

1.º Teniente de Alcalde: D. Joaquín Martínez Fernández.

2.º Teniente de Alcalde: D. Manuel Veleto Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alija del Infantado a 25 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria del día 24 de junio de 1991 fue aprobado el expediente relativo a la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de marzo de 1991.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 24 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria del día 29 de abril de 1991 y con el quórum legal-

mente establecido se acordó la solitud a Caja España de Inversiones de un aval bancario por importe de 3.150.000 pesetas para responder ante la Excm. Diputación Provincial de las obras de alumbrado público en Navianos y La Nora.

El expediente se encuentra de manifiesto al público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren necesarias.

Alija del Infantado, 25 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

APERTURA PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA

De conformidad con el artículo 72 del R. D. 1.684/90, de 20 de diciembre y el apartado a) de la Disposición Final, se apertura el periodo voluntario de cobranza, en el tiempo comprendido de: uno de junio de 1991 al 10 de julio de 1991, de los siguientes conceptos:

—Precios públicos. Año 1990. Impuesto vehículos año 1991.

Itinerario y días de cobranza: Por la parte de la Depositaria del Municipio se establecerá un itinerario de cobranza, bien en el Ayuntamiento o por las localidades del Municipio, para facilitar el pago de dichos conceptos tributarios. Asimismo, se fijarán los correspondientes edictos de cobranza en lugares de costumbre.

El Servicio de Recaudación Municipal, se encuentra situado en la ciudad de León, calle Arquitecto Torbado, 4-1.º izquierda y su horario de oficina es de 9 horas a 14 horas de lunes a viernes inclusive.

En consecuencia con el artículo 88 del mismo texto legal, se efectúa la siguiente advertencia:

Todos aquellos contribuyentes que no hicieran efectivas el pago de sus deudas por los conceptos anteriormente descritos en tiempo y forma ahora señalados. Dichas deudas le serán exigidas por el procedimiento de la vía de apremio-ejecutiva, devengando el correspondiente recargo de apremio —veinte por ciento sobre el principal de la deuda tributaria— más el interés de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan al ir aplicando el procedimiento administrativo de la vía de apremio.

Alija del Infantado (León) a veintinueve de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5509 Núm. 3930—1.728 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión plenaria de fecha 30 de abril del año actual, adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer la imposición de contribuciones especiales por razón de las obras que luego se dirán. De conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora vigente, en relación con el art. 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace saber que el expediente de que se trata permanecerá expuesto al público por plazo de 30 días en Secretaría de este Ayuntamiento, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo, en su caso, formularse por los interesados las reclamaciones oportunas en el expresado plazo. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo. Asimismo y durante el plazo indicado estarán de manifiesto al público las relaciones de contribuyentes con expresión de sus cuotas individuales, a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados.

—Contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle Travesía Cl. El Molino en Carrizo de la Ribera.

—Coste de la obra: 3.102.772 ptas.

—Coste que soporta el Ayuntamiento: 3.102.772 ptas.

—Porcentaje a aplicar s/ la cantidad anterior, 50 por 100.

—Cantidad a repartir entre los contribuyentes beneficiados: 1.551.386 pesetas.

—Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

—Importe metro lineal de fachada: 6.840,32 ptas.

Carrizo de la Ribera a 17 de junio de 1991.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

5355 Núm. 3931—864 ptas.

La Corporación Municipal, en sesión de 30 de abril de 1991, adoptó por unanimidad de todos los miembros asistentes (diez de once de que legalmente se compone la misma) y, por tanto con el quórum legal a que se refiere el art. 47, 3 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás concordantes de pertinente aplicación, el acuerdo de formalizar el aval bancario que seguidamente se dirá para garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial el pago de la aportación municipal a la obra que asimismo se expresa, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el ejercicio de 1991.

1.—Aval de 3.500.000 pesetas, para

garantizar la aportación de las obras de redes de abastecimiento y alcantarillado en Quiñones del Río.

Se constituirá como garantía de dicho aval la participación que corresponde a este Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente de que se trata expuesto al público por plazo de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Carrizo de la Ribera a 17 de junio de 1991.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

5356 Núm. 3932—666 ptas.

CARRACEDELO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pliego de bases para la contratación de la adquisición de un ciclomotor, para los servicios municipales, lo cual tuvo lugar el pasado día 12 de junio, se expone el mismo al público durante un plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, aplazándose la licitación que seguidamente se anuncia cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan tales reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación para la contratación de la adquisición de ciclomotor, para los servicios municipales, de las características que se detallan en el pliego de condiciones aprobado, mediante el procedimiento de concurso público.

—Tipo de licitación: 220.000 pesetas, teniéndose en cuenta, a estos efectos, la valoración que los concursantes hagan de ciclomotor usado de propiedad municipal.

—Plazo de entrega y pago: Un mes a contar desde la formalización del contrato, el plazo de entrega. El pago se efectuará en el plazo de otro mes, a contar a partir de la recepción del bien que se adquiere.

—Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

—Garantías: La provisional asciende a 4.500 ptas. La definitiva consistirá en el 5 % del precio del remate.

—Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las 9 horas a las 14 horas.

—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas, excepto en el caso de coincidir

en sábado, en cuyo supuesto se trasladará al primer día hábil siguiente.

—Modelo de proposición: "D., domiciliado en, calle de, núm., con D.N.I. núm., actuando en nombre propio (o en representación de), conforme se acredita con poder notarial bastante), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Carracedelo para el suministro de un ciclomotor, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, comprometiéndose a suministrar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego en el siguiente precio Asimismo se compromete al cumplimiento del contrato en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.—(Lugar, fecha y firma)".

Carracedelo, 20 de junio de 1991. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

5383 Núm. 3933—5.544 ptas.

LUCILLO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación anular el padrón municipal de beneficencia, y por tanto dar de baja a todos los inscritos en el mismo, se anuncia que el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lucillo, 21 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5352 Núm. 3934—252 ptas.

VALDERREY

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, el pasado día 10 de junio de 1991, expediente de modificación de créditos núm. 1, correspondiente al ejercicio de 1991, durante el periodo de quince días, podrá ser examinado el expediente, y en su caso, presentar reclamaciones.

Valderrey, 18 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5354 Núm. 3935—198 ptas.

RIELLO

De conformidad con el artículo 46 del R. O. F. se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 1991, el señor Alcalde-Presidente nombró Ttes. de Alcalde a los siguientes:

1.º—D. Gregorio Prieto Bardón.

2.º—D. Alfredo del Pozo Fuertes.

Riello, a 20 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5347 Núm. 3936—216 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Habiéndose confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 1 de marzo de 1991, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y datos inscritos.

Magaz de Cepeda a 18 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5359 Núm. 3937—252 ptas.

VILLA OBISPO DE OTERO

Habiéndose confeccionado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento con referencia al 1 de marzo de 1991, se somete a información pública en la Secretaría municipal por espacio de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes sobre la inclusión, exclusión y datos de la inscripción.

Villaobispo de Otero a 18 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5372 Núm. 3938—252 ptas.

TRABADELO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de marzo de 1991, se somete el mismo a información pública por espacio de un mes, para que cuantas personas lo deseen, puedan examinarlo y formular, si lo estiman conveniente las reclamaciones que crean oportunas, por inclusiones, exclusiones o errores habidos en el mismo, en consonancia con el art. 74 del Reglamento de Población y Demarcación T. de las E.E.L.L., R.D. 1690/86, de 11 de julio.

Trabadelo, 21 de junio de 1991.—El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

5376 Núm. 3939—342 ptas

VEGA DE INFANZONES

En aplicación de las facultades que la vigente legislación de Régimen Local (art. 21.2 Ley 7/85 de 2 de abril, art. 41.3 y 46 R.D. 2568/86 de 28 de noviembre) me concede, procedo a efectuar los siguientes nombramientos:

Primer Teniente de Alcalde: Don Froilán Rodríguez García.

Segundo Teniente de Alcalde: Benito Santos González.

De los anteriores nombramientos

se dará cuenta al Pleno y se procederá a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo mando yo, el Alcalde, Apolinar González Campano.

5377 Núm. 3940—324 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1991, acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso, de suministro de un vehículo succionador impulsor para limpieza de alcantarillas y fosas sépticas, sometiéndose el mismo a información pública por plazo de ocho días, durante los cuales el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Ponferrada), durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora, en la indicada sesión, se convoca concurso para la contratación de la mencionada adjudicación de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas.

Duración del contrato: un año.

Fianza provisional: 300.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Ponferrada) en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de 9 a 14 horas.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo a las 13 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle y provisto de D. N. I. número enterado del concurso para la contratación del suministro de un vehículo succionador impulsor para limpieza de alcantarillado y fosas sépticas, me comprometo al suministro del indicado vehículo con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que lo rigen y

cuantas obligaciones del mismo dimanar, declarando bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, acompañando los documentos exigidos en el pliego de condiciones y proponiendo como precio el de pesetas IVA incluido.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ponferrada, 13 de junio de 1991.—El Presidente, Gabino Cascallana Vega.

5305 Núm. 3941—5.544 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO**VALDEPIELAGO****APERTURA PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA**

De conformidad con el art. 72 del R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre y el apartado a) de la Disposición Final, se apertura el periodo voluntario de cobranza, en el tiempo comprendido de uno de junio al dos de agosto de 1991 de los siguientes conceptos:

—Tasa de recogida de basura, segundo semestre de 1990 y año 1991.

Itinerario y días de cobranza: Por la parte de la Depositaria del municipio se establecerá un itinerario de cobranza, bien en el Ayuntamiento o por las localidades del municipio, para facilitar el pago de dichos conceptos tributarios. Así mismo, se fijarán los correspondientes edictos de cobranza en lugares de costumbre.

El Servicio de Recaudación Municipal, se encuentra situado en la ciudad de León, calle Arquitecto Torbado, 4-1.º Izqda. y su horario de oficina es de 9 horas a 14 horas de lunes a viernes inclusive.

En consonancia con el art. 88 del mismo texto legal, se efectúa la siguiente advertencia:

Todos aquellos contribuyentes que no hicieran efectivas el pago de sus deudas por los conceptos anteriormente descritos en tiempo y forma ahora señalados. Dichas deudas le serán exigidas por el procedimiento de la vía de apremio —ejecutiva—, devengando el correspondiente recargo de apremio —veinte por ciento sobre el principal de la deuda tributaria— más el interés de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan al ir aplicando el procedimiento administrativo de la vía de apremio.

Valdepiélago (León) a treinta y uno de mayo de 1991.—El Presidente (ilegible).

5266 Núm. 3942—900 ptas.

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia

de Castilla y León

Sección de Valladolid

ANUNCIO DE VACANTES DE CARGOS DE JUECES DE PAZ

Al no haber sido válidamente elegidos en su momento por los respectivos Ayuntamientos, por no haberse alcanzado en la votación efectuada por sus Plenos la mayoría absoluta legalmente requerida para ello, o por no haber sido elegidos en su momento por dichas Corporaciones Locales, la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia ha adoptado el acuerdo de anunciar las vacantes de los cargos de Jueces de Paz de los municipios de la provincia, que al final se relacionan, cuyo anuncio se efectúa por medio del presente con indicación de si las vacantes corresponden al cargo de Juez de Paz, al de Juez de Paz Sustituto o a ambos cargos.

Lo que se hace público a fin de que las personas a quienes interese, puedan solicitar el nombramiento para ostentar dicho cargo, en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, cuya petición habrán de efectuar en escrito dirigido a la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual contendrá sus datos personales (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombres de los padres, profesión, domicilio y número del D.N.I.) y la declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Este escrito le remitirán por correo, preferentemente certificado, en sobre dirigido a:

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Sección de Valladolid.—

Calle Angustias, s/n., Palacio de Justicia.

47005 Valladolid.

En cuyo órgano puede ser presentado si no se desea enviarlo por correo.

MUNICIPIOS Y CARGOS QUE SE RELACIONAN

San Justo de la Vega, Titular y Sustituto.

Sancedo, Titular y Sustituto.

Encinedo, Sustituto.

Los Barrios de Luna, Sustituto.

Valderrey, Sustituto.

Villaquilambre, Sustituto.

Valladolid, 20 de junio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano, Representante del Poder Judicial. 5337

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 713/90 se ha dictado sentencia cuyo contenido es el siguiente:

En León, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos con el núm. 713/90, a instancia de la Procuradora Sra. Fernández Rodilla, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Avenida 18 de Julio, n.º 32, de esta ciudad, contra doña Hortensia González Pérez, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la actora contra la demandada, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a doña Hortensia González Pérez a pagar a la Comunidad de Propietarios de la Avenida 18 de Julio, n.º 32, de León, la suma de ciento ochenta y cinco mil doscientas (185.200) pesetas y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, y desde ésta hasta el completo pago, el previsto por el artículo 921 de la Ley de E. C., todo ello, con expresa condena en costas a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de tres días por medio de escrito con firma de letrado y ante este Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Hortensia González Pérez, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en la misma ciudad, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y uno.—M.ª Antonia Caballero Treviño.

5403

Núm. 3943—3.960 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 423/91 se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestatos del causante don Isaac Riaño Díez, mayor de edad, soltero, hjo de Paulino y Daría, natural de Cuénabres (León), que falleció en León el día 4 de febre-

ro de 1990 sin haber otorgado testamento, promovido por doña Jesusa Riaño González, mayor de edad, casada y vecina de Retuerto, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento con resolución de esta fecha he acordado citar a cuantas personas puedan tener interés en su herencia para que dentro del término de treinta días comparezca en el presente expediente a alegar cuanto a su derecho convenga haciéndose constar que las personas que reclaman dicha herencia son sus hermanos don Cruz y don Juan Riaño Díez y sus sobrinos Jesusa, José Antonio y María Anunciación Riaño González, hijos de don Eladio Riaño Díez, y también sus sobrinos María del Pilar Riaño Canal y doña María Antonia Riaño Canal, hijas de don Doroteo Riaño Díez y a su sobrina doña María del Pilar Riaño Palacios, hija de don Antonio Riaño Díez.

Dado en León, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5319

Núm. 3944—2.664 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 219 de 1991 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a trece de junio de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por la Ilustrísima señora doña María Pilar Robles García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representado por el Procurador doña Beatriz Fernández Rodilla y dirigido por el Letrado don José Llamazares, contra don Eugenio Daniel Martínez Núñez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de un millón doscientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta y tres (1.268.383) pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Eugenio Daniel Martínez Núñez y con su producto pago total al ejecutante Renault Financiaciones, S. A. de las un millón doscientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta y tres (1.268.383) pesetas reclamadas, intereses de esa suma al interés pactado anual desde 8 de julio de 1988 y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado.

que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.—José Santamarta Sanz.

5309 Núm. 3945—4.320 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 554/88, se tramitan autos de juicio menor cuantía a instancia de Leonardo García Álvarez, representado por el Procurador Sr. Crespo Toral, contra Felipe Fernández Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes embargados que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, n.º 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta el día cuatro de septiembre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día dos de octubre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta el día treinta de octubre a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, ade-

nás, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto de los mismos resulte de la certificación de cargas expedida a tal efecto por el Registro de la Propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Casa, sita en la localidad de Fresno de la Vega, a la calle Puertas, s/n., antes Plaza de la Iglesia, se compone de plantas baja y alta, con 90 m2 cubiertos y 42 descubiertos, con un total de solar de 132 m2. Linda: Norte y Este, Nicolás Asteárraga Pacios o herederos de Ramón Arteaga Vázquez; Sur, plaza del Pueblo o de la Iglesia, hoy, calle Puertas; Oeste, Nicolás Arteaga Pacios. Referencia catastral 0121018.

Se valora en 2.100.000 ptas.

3.—Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local, sito en Valencia de Don Juan, a la calle de Carlos Píñilla, s/n., de unos 160 m2 aproximadamente y en cuyo local se encuentra instalado un bar denominado "El Navío". Se satisface por el arrendatario una renta de 11.000 pesetas mensuales.

Se valoran dichos derechos en pesetas 1.800.000.

4.—Televisor, color, modelo Diplomat, en buen estado. Se valora en 25.000 pesetas.

5.—Cafetera eléctrica, marca Italcram, de dos brazos, en buen estado. Se valora en 30.000 ptas.

6.—Seis mesas de madera, color pino, con catorce sillas de las mismas características. Se valoran en la cantidad de 12.000 ptas.

Dado en León a veintiuno de junio de 1991. — El Secretario (ilegible).— Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).

5410 Núm. 3946—8.568 ptas

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 592/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Germán Fra Núñez, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid, contra D. José Antonio Simons Alejandro y María Margarita Sánchez Lois, mayores de edad, esposos y vecinos de Bembibre, calle Queipo de Llano, 14, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de octubre próximo a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 4 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Una cafetera Auroga. Valorada pericialmente en ochenta mil pesetas.
2. Cuatro mesas. Valoradas pericialmente en veinte mil pesetas.
3. Ocho sillas. Valoradas pericialmente en dieciocho mil pesetas.
4. Una televisión plana. Valorada pericialmente en cincuenta mil pesetas.
5. Dos cámaras frigoríficas marca Friger. Valoradas en ciento treinta mil pesetas.

6. Una caja registradora marca Aurega. Valorada en treinta mil pesetas.

7. Una cámara Miko. Valorada en cuarenta y ocho mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.—E/ María del Pilar López Asensio.—El Secretario (ilegible).

5559 Núm. 3947—5 688 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 89/91 por desobediencia a Agente de Autoridad (25-8-90) por medio de la presente se cita a Jaime Paulino Barrul Montoya, en concepto de acusado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día diecisiete de julio de 1991, a las once horas veinte minutos, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 5452

NUMERO CINCO PONFERRADA

Doña María Cruz Lobón del Río, Juez de Instrucción número 5 de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 81/90, se tramitan autos de J. ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Sociedad Mercantil Financiera Seat, S. A. (FISEAT), contra María Angeles Núñez Aldegunde, vecina de Albares de la Ribera, sobre reclamación de 100.068 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintitrés de julio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de septiembre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día uno de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vehículo Land Rover, matrícula LE-4474-E, valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno.—María Cruz Lobón del Río.

5419 Núm. 3948—4.608 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña María Teresa Cuenca Boy, Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de divorcio núm. 171/90, seguidos a instancia de doña Eva María Cid Huerga, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, bajo a dirección del Letrado don Miquel García López, contra don Jesús Manuel Prada Simón, en situación de rebeldía en estos autos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y, se ha dictado sentencia núm. 125/91, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando la demanda de divorcio presentada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, en representación de doña Eva María Cid Huerga, contra don Jesús Manuel Prada Simón, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio de los expresados, ratificando el convenio regulador presentado con la demanda de separación aprobado por la sentencia dictada en fecha dos de mayo de 1989 por el Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza, con los efectos legales inherentes a tales pronunciamientos; sin hacer expresa condena sobre las costas de este juicio.—Esta sentencia no es firme, contra la misma

cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días a contar desde su notificación. — Una vez firme esta sentencia comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges que se divorcian y el nacimiento de los hijos, acompañando testimonio de esta sentencia.—Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Jesús Manuel Prada Simón, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente edicto en La Bañeza, a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.—La Juez de Primera Instancia número dos, María Teresa Cuenca Boy.—El Secretario (ilegible).

5031 Núm. 3949—3.960 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 289/91 seguidos en este Juzgado a instancia de Juana García Sánchez e Inmaculada González López, contra Congelados León, S. L. (Esquimal —su gerente José Julio Cidón Rodríguez) y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios y liquidación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por las actrices y condeno a la empresa demandada Congelados León, S. L. (Esquimal) a pagar a Juana García Sánchez la cantidad de 157.969 pesetas y a Inmaculada González López la cantidad de 129.722 pesetas por salarios devengados, más la indemnización por mora de 6.500 pesetas y 5.000 pesetas respectivamente; absuelvo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzarle en su caso. Contra este fallo no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.”

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Congelados León, S. L. (Esquimal), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 5069